



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 SET 1992

Expte. Nº 725/92

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Cooperación Técnica, referente a una propuesta para vincular a la comunidad científica - tecnológica con las fuerzas productivas y oficiales de las Provincias del Norte, para establecer lineamientos para la confección de un plan de desarrollo productivo y fomentar la radicación de emprendimientos agropecuarios, industriales y mineros; y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa surge de la crisis que padece el Departamento San Martín, como consecuencia del plan de privatizaciones de Y.P.F y de la política económica estructurada por el Gobierno Nacional;

Que hay carencia de estudios técnico-económicos para posibilitar la radicación de emprendimientos productivos para los 3.500 agentes de Y.P.F que accedieron a los retiros voluntarios;

Que la Secretaría de Planeamiento de la Provincia de Salta se interesó en compartir la organización de estos eventos;

Que las fuerzas vivas de la zona comprometieron una activa participación;

POR ELLO:

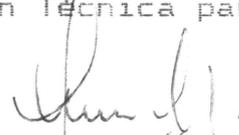
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

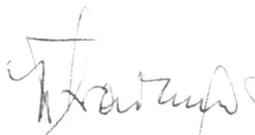
ARTICULO 1º.- Aprobar la realización de las PRIMERAS JORNADAS DE PROYECTOS DE INVERSION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS EN LAS PROVINCIAS DEL NORTE ARGENTINO, la que se llevará a cabo en la Sede Regional de Tartagal de esta Universidad, durante los días 2 de Octubre, 5 y 6 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Encomendar la organización del citado evento al Secretario de Cooperación Técnica y a la Directora de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Gra. MYCERE ALVARENGO de MERCANTI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR